



P / 1542

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 DIC. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Corporación Nacional para el Desarrollo solicitando la suma de \$ 64:650.000 (Pesos Uruguayos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) asignados a la Presidencia de la República por el artículo 52 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el artículo 52 de la citada Ley 18.362 establece que el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", podrá transferir a la Corporación Nacional para el Desarrollo, para la realización de las obras de la "Torre Ejecutiva", una partida de \$ 64:650.000 (Pesos Uruguayos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) para el Ejercicio 2008;

CONSIDERANDO: I) que procede autorizar la transferencia solicitada la que se imputará al Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 001, Proyecto 704, Objeto del Gasto 539, de la Financiación 1.1., Descripción "Transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo";

II) que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención que le compete;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

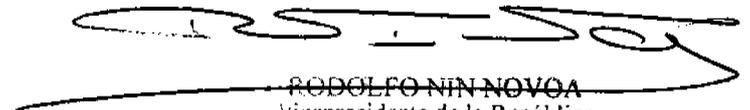
RESUELVE:

0208/02001/0171



1º.- Autorízase la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo de la suma de \$ 64:650.000 (Pesos Uruguayos Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil), para la realización de las obras de la "Torre Ejecutiva"; la que se imputará al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Programa 001, Proyecto 704, Objeto del Gasto 539 "Transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo".

2º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia